

La experiencia de la hermenéutica analógica y una aplicación

Mauricio Beuchot

Introducción

En estas líneas haré una exposición de la experiencia de la hermenéutica analógica. Es un instrumento de interpretación basado en la analogía o proporción, que puede ser muy fecunda para evitar los excesos del univocismo y el equivocismo, dado que la analogía está entre la univocidad o significado claro y distinto y la equivocidad o significado totalmente dispar.

Habrà, asimismo, una aplicación de la hermenéutica analógica, al campo del derecho. De suyo, en el derecho se usa mucho la interpretación, como hermenéutica jurídica; pero oscila entre hermenéuticas unívocas y equívocas, por lo que se quiere aportar la hermenéutica analógica como un instrumento interpretativo válido y útil en ese campo.

Sobre la experiencia hermenéutica analógica

En los últimos quince años me he dedicado a cultivar la hermenéutica y a elaborar una propuesta que he denominado hermenéutica analógica, como un instrumento conceptual que puede ser de utilidad frente al pensamiento de la posmodernidad.¹ En efecto, se considera la hermenéutica como el discurso, el instrumento y aun la *episteme* propia de los tiempos más recientes. La filosofía posmoderna, por ejemplo, está invadida por la hermenéutica, y por eso es muy necesario conocerla, si hemos de entender la situación filosófica de hoy en día.

La hermenéutica es la ciencia y arte de la interpretación, es decir, ayuda a comprender textos. Los textos no son únicamente los escritos, sino también hablados (diálogo) y la acción significativa. En filosofía se utiliza mucho la hermenéutica, ya que en filosofía se trabaja con textos, sobre todo con textos escritos; pero hay otras ciencias humanas en las que se trabaja con textos vivos, como hablados o actuados, por ejemplo al hacer historia oral, o al interpretar acciones en la psicología y en la pedagogía.

La hermenéutica, que es la corriente filosófica más extendida hoy en día, se debate entre dos posturas extremas, la del univocismo y la del equivocismo, por eso falta una postura intermedia y equilibrada, que será la de la analogía. Como sabemos, la univocidad, la equivocidad y la analogía son tres modos de significar. Los términos unívocos significan de manera clara y distinta lo que significan, tienen un rigor y exactitud muy grandes, como los términos «hombre» y «mortal», pues todo hombre es mortal, aunque de diferente manera y en distinta circunstancia. Los términos equívocos significan de manera totalmente vaga y ambigua, como el término «gato», que puede significar un animal doméstico, un aparato para levantar coches, un juego y hasta una persona servil. Los términos análogos están a medio camino entre los unívocos y los equívocos; no alcanzan la precisión de los unívocos, pero tampoco se despeñan en la ambigüedad como los equívocos; padecen cierta ambigüedad, pero tienen la suficiente claridad como para ser entendidos. Por ejemplo, la palabra «ser», que se aplica distintamente a la substancia y los accidentes; la palabra «causa», que se aplica

diversamente a la causa final, a la eficiente, a la formal y a la material; o la palabra «bien», que se aplica de modo distinto al bien útil, al bien deleitable y al bien honesto. La mayoría de las palabras o conceptos principales de la filosofía tienen esta significación analógica; no poseen la claridad de los términos unívocos, pero tampoco la excesiva ambigüedad de los términos equívocos. Se pueden manejar suficientemente en el discurso filosófico.

En el pensamiento contemporáneo, el univocismo se presenta como reduccionismo; tal como se ve en ciertos ámbitos de la filosofía analítica, con un positivismo o cientificismo muy extremo; y el equivocismo se presenta actualmente como relativismo; tal como se ve en ciertos ámbitos de la filosofía posmoderna, con un subjetivismo o escepticismo muy extremo. Para evitar esos extremos resulta necesario encontrar una postura intermedia, que es la que nos da la analogía. Si la univocidad es querer un solo sentido para las expresiones, y la equivocidad es permitir muchos sentidos, hasta demasiados, la analogía es abrirse a varios sentidos, pero no a todos, hay que poner un límite.

Así, una hermenéutica univocista admite sólo una interpretación del texto, la mejor, como la única válida. En cambio, la hermenéutica equivocista abre tanto la interpretación que admite todas las interpretaciones que se quiera como válidas, incluso dice que puede haber infinitas. Ambas posturas hermenéuticas conducen a callejones sin salida, una por demasiado estrecha y otra por demasiado amplia. Por eso se necesita una hermenéutica analógica, que es la que he estado proponiendo desde hace algunos años. Una hermenéutica analógica permitirá no quedarse en una sola interpretación válida, sino abrirse a más de una, a varias, pero no a todas, y establecerá una jerarquía de modo que se pueda decir cuáles interpretaciones se acercan más al texto, es decir, a la verdad textual, y cuáles ya se apartan de ella hasta volverse inválidas.

Así, pues, se trata de presentar la propuesta filosófica de la hermenéutica analógica como algo que permita salir del bloqueo en el que se encuentra hoy por hoy la discusión, y abrir puertas para llegar a algo útil y fructífero. En estos tiempos de crisis y de cerrazón, se ve que es muy conveniente una hermenéutica de esta naturaleza.

Efectivamente, la discusión se encuentra en un *impasse*, atorada en los dos extremos del univocismo y el equivocismo. Los filósofos cientificistas presionan cada vez más a una interpretación unívoca, única, clara y distinta, que resulta un ideal inalcanzable. Otros, que militan en varios sectores de la posmodernidad, se han ido al otro extremo del equivocismo, y con un relativismo muy grande tienden a

aceptar prácticamente todas las interpretaciones como válidas y complementarias. Esta es una situación tan mala como la otra, y es tan inaceptable que sólo una interpretación pueda ser la buena como el que prácticamente todas lo sean y no dispongamos de criterios para distinguir una que es válida de otra que no lo es. Por eso creo que una hermenéutica que adopte una mediación entre esos dos extremos (no de una manera trivial, sino coherente y fructífera) nos sacará de ese atolladero en el que se encuentra la discusión filosófica actualmente.

Ya es tiempo de buscar otras salidas, de abrir la puerta hacia otros espacios. Pero con cuidado; no por estar cansados de un pensamiento sumamente unívoco, positivista y reduccionista, nos podemos lanzar al otro extremo de un pensamiento demasiado equívoco, relativista e irreductible. Hay que tener cuidado, buscar cierto medio prudencial, y éste es el que nos da la analogía, ahora estructurada en una hermenéutica analógica.

Aplicación al derecho

En un libro suyo, la Dra. Ana Matilde Chávez Mayo hace una interesante aplicación de la hermenéutica analógica al derecho.² Una cosa muy sabida es que el derecho hace uso de la hermenéutica, que es la disciplina de la interpretación de textos, y en este caso se trata de textos jurídicos (leyes, testamentos, etc.). La hermenéutica tiene cabida en textos que no poseen un sentido único, sino múltiples sentidos, y se trata de entresacarlos, para ver cuál o cuáles son los más adecuados.

Pero precisamente allí está el peligro, en el múltiple sentido, es decir, la polisemia o multivocidad, ya que, si no tenemos cuidado, se nos puede convertir en una multivocidad que se va al infinito, que no para en ninguna parte. Y, en cambio, nosotros, como seres humanos, finitos y contingentes, necesitamos acotar nuestra interpretación, marcarle límites, encontrarle sus dimensiones propias.

Por eso se impone evitar tanto la cerrazón como la demasiada apertura. Una hermenéutica demasiado cerrada es unívoca, esto es, pretende un único sentido, llegar a una sola interpretación del texto, que sea la única válida y aceptable. Claro que esto muchas veces resulta inconseguible, y muchos se van al otro extremo, de pretender que un texto tiene todas las interpretaciones que se quiera, con lo cual se cae en la equivocidad, en un relativismo insostenible por autorrefutante.

En cambio, una hermenéutica analógica tratará de evitar el ideal de una interpretación unívoca, ideal inalcanzable, y la desilusión que arrastra a una interpretación equívoca,

desilusión que sirve de muy poco. Y esto se requiere en el campo del derecho, pues muchas veces se tienen leyes que contienen lagunas, y hay que aplicar la analogía para llenarlas. No hay que confundir la interpretación analógica con el argumento por analogía (cuya aplicación está prohibida en el Derecho penal), ya que la interpretación analógica es más amplia que el argumento, pues consiste más en general en encontrar semejanzas para suplir las ambigüedades que se encuentran en las leyes.

Además, tradicionalmente se ha visto a la interpretación jurídica como muy cargada de jurisprudencia, y la prudencia o *frónesis* es una virtud sumamente analógica. Aristóteles la veía como analogía puesta en práctica, ya que la analogía es proporción, y la prudencia encuentra las proporciones entre las cosas, y la jurisprudencia lo que es proporcionado en las leyes donde falta claridad.

Asimismo, otra virtud muy analógica que ponía Aristóteles en el jurista era la epiqueya o equidad, y que consistía en aplicar bien la ley, que es general, al caso, que es particular. Es el esquema de la interpretación, que coloca algo particular, el texto, en algo general, que es el contexto al que pertenece.

Y sobre todo, una virtud máximamente analógica es la de la justicia. Tradicionalmente la justicia estaba vinculada con el derecho. Los tratados antiguos se llamaban *De iustitia et iure*, es decir, de la justicia y el derecho, como implicando que no podían desconectarse. Se perdió esa relación con la modernidad, cuando se separó el derecho de la moral o ética. Pero ahora, en los últimos tiempos, se lucha con denuedo para volver a conectar al derecho con la moral, precisamente por atender a la justicia, y precisamente entendida como equidad, que es lo que se ve en la teorización de Rawls y Dworkin. Es algo que está aceptándose cada vez más, y se ha visto que traerá beneficios al derecho, aunque le traiga también preocupaciones y problemas, porque la justicia siempre complica las cosas, pero es lo que tenemos que alcanzar. Ya pasó el tiempo en que en la filosofía del derecho se planteaba la sola normatividad, la despreocupación por la moral y por la justicia, y cada vez se integran más en las reflexiones iusfilosóficas.

En el mismo derecho puede encontrarse una hermenéutica unívoca, que trata de interpretar los textos jurídicos de manera literal, como si no contuvieran ninguna ambigüedad; pero la experiencia nos muestra que, por desgracia y a causa de nuestra limitación humana, muchas veces contienen puntos difíciles, que no son tan claros como desearíamos, y no sólo hay que interpretarlos, sino que hay que interpretarlos sin esa pretensión de univocidad. Pero, por supuesto, tampoco podemos favorecer las hermenéuticas

equivocas que ya empiezan a darse en el derecho, por ejemplo con la iusfilosofía posmoderna, y que no pueden más que llenarnos de temor por las consecuencias que se pueden seguir de abusar de la elasticidad de las leyes. Se desea, pues, una hermenéutica analógica para el derecho, que tenga la capacidad de mediación para no exigir una interpretación totalmente clara y distinta de los textos jurídicos, porque su naturaleza no lo permite, pero sin desbarrancarse a una interpretación equívoca de los mismos, la cual será siempre muy peligrosa.

Conclusión

La hermenéutica es, pues, un instrumento conceptual importante. Tiene que ver con la interpretación, y ésta aparece en muchos campos. Asimismo, la hermenéutica se ha debatido entre la modalidad unívoca y la modalidad equívoca. Muchas de las discusiones en la actualidad se deben a esa polarización, y ya son un callejón sin salida. Por eso hace falta incorporar o añadir la posibilidad de la analogía, de una hermenéutica analógica que, con su apertura pero también su rigor, haga salir de la polémica entre los que cierran demasiado la interpretación y los que la abren en exceso, para buscar un territorio intermedio, que se encuentre no de manera simplista, sino por la búsqueda de los límites y las diferencias. ●

Notas

¹ Ver M. Beuchot, *Tratado de hermenéutica analógica. Hacia un nuevo modelo de interpretación*, México: UNAM-Itaca, 2005 (3a. ed.).

² Ver A. M. Chávez Mayo, *La teoría hermenéutica analógica y su relación con el derecho*, Xalapa: Universidad Veracruzana, 2007.

